

María Lucía Fernández Garita
SUBGERENTE

23 de agosto del 2013
SGE-132-2013

Señor
Carlos Arias P., Superintendente
Superintendencia General de Valores

Estimado señor:

De conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia, concretamente en el Acuerdo sobre Hechos Relevantes SGV-A-61 y sus reformas, remito a la Superintendencia General de Valores el siguiente:

COMUNICADO DE HECHO RELEVANTE

1.34 Otros Hechos Relevantes aplicables a emisores de deuda

El Banco Central de Costa Rica (BCCR) envía la convocatoria para el canje de deuda (intercambio de valores) que realizará los próximos 28 y 29 de agosto del 2013. En dicho evento el BCCR se dispone a intercambiar las emisiones BCFIJA120314, BCCR250614AC y BCCR100914AC, por las series BCFIJA130716, BCFIJA140318, BCFIJA070922 y BCREAL100424.

El mecanismo se dividirá en dos etapas: un evento de venta de valores por parte del BCCR de las series BCFIJA130716, BCFIJA140318, BCFIJA070922 y BCREAL100424, utilizando el mecanismo de subasta; la segunda etapa será la compra de las emisiones BCFIJA120314, BCCR250614AC y BCCR100914AC por parte del BCCR, mediante una "ventanilla" a precios únicos. Ambas operaciones se realizarán por medio de los sistemas de la Bolsa Nacional de Valores (BNV).

A continuación se proporcionan más detalles de los eventos:

Operación de venta por subasta:

1. Se ofrecerán a la venta los valores BCFIJA130716, BCFIJA140318, BCFIJA070922 y BCREAL100424. Sus características son:

Serie	BCFIJA130716	BCFIJA140318	BCFIJA070922	BCREAL100424²
Código ISIN	CRBCCR0B4361	CRBCCR0B4221	CRBCCR0B4304	CRBCCR0B4056
Plazo en días	1.800	2.520	3.600	5.400
Fecha de emisión	13/07/11	14/03/11	07/09/12	10/04/09
Fecha de vencimiento	13/07/16	14/03/18	07/09/22	10/04/24
Monto de la serie	¢150.000.000.000	¢150.000.000.000	¢150.000.000.000	135.000.000
Saldo de la serie	¢150.000.000.000	¢141.891.150.000	¢130.082.900.000	102.967.500
Tasa de interés bruta	10,00%	9,50%	10,60%	4,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
Días al vencimiento	1033	1.634	3.247	3.790
Precio máximo de asignación parcial ¹	107,44%	105,08%	110,43%	109,47%
Oferta mínima	¢100.000	¢100.000	¢100.000	1.000
Múltiplo de la oferta	¢50.000	¢50.000	¢50.000	500
Método de asignación	Precio ofrecido	Precio ofrecido	Precio ofrecido	Precio ofrecido
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta			

¹ Los siguientes son los rendimientos al vencimiento asociados a cada precio máximo de asignación parcial: BCFIJA130716 6,32%, BCFIJA140318 7,40%, BCFIJA070922 8,10% y BCREAL100424 2,65%.

² Para el caso de la serie BCREAL100424 los montos de la serie están denominados en unidades de desarrollo.

- Únicamente podrán participar los tenedores de las series BCFIJA120314, BCCR250614AC y BCCR100914AC, cuyos valores no estén comprometidos. Los valores pignorados o que fungen como garantías de operaciones de recompra o reporto a la fecha del canje, no podrán ser incluidos para efectos de la participación.

3. La subasta será realizada el **miércoles 28 de agosto del 2013**, con los siguientes horarios:

Fecha de asignación: **miércoles 28 de agosto del 2013**

Horarios de subasta: **Puesta en firme de las ofertas: 8:00 a.m.**

Cierre de la recepción de las ofertas: 10:00 a.m.

Asignación de las ofertas aprobadas: 10:00 a.m. a 11:30 a.m.

Liquidación: **Viernes 30 de agosto del 2013 (T + 2).**

4. Los puestos de bolsa solo podrán participar en este evento hasta por un valor transado equivalente al valor transado del inventario **no comprometido** que posean de las series BCFIJA120314, BCCR250614AC y BCCR100914AC, valorado al precio que anuncia el BCCR.
5. Debido a que no se puede equiparar perfectamente los valores transados de las operaciones de venta con las de compra, los puestos de bolsa deberán redondear la cantidad a comprar al múltiplo superior.
6. Antes del cierre de la inscripción de ofertas, tanto al BCCR como la Bolsa Nacional de Valores procederán a verificar que las ofertas correspondan a puestos de bolsa con un inventario no comprometido de las series BCFIJA120314, BCCR250614AC y BCCR100914AC, cuyo valor transado cumple con lo establecido en los numerales anteriores. El BCCR se guarda el derecho de solicitar a los participantes que modifiquen o excluyan ofertas cuando no se atienda lo establecido en este y futuros comunicados.
7. El método de asignación será el de precio ofrecido. Todas las ofertas incluidas por los participantes deberán ser de tipo parcial. En los casos en los que el corte de la asignación contenga varias ofertas postulando el mismo precio, para un monto ofrecido determinado por el emisor, el sistema de la Bolsa Nacional de Valores aplicará el método de prorrateo, asignando este remanente de manera proporcional al monto de la oferta de cada participante con respecto al monto total de ofertas (prorrateo por asignación uniforme relativa).

Operación de compra por ventanilla:

8. Se realizará con las series BCFIJA120314, BCCR250614AC y BCCR100914AC. Sus características son:

Serie	BCFIJA120314	BCCR250614AC	BCCR100914AC
Código ISIN	CRBCCR0B4098	CRBCCR0B3702	CRBCCR0B3850
Plazo en días	1.080	1.800	1.800
Fecha de emisión	12/03/11	25/06/09	10/09/09
Fecha de vencimiento	12/03/14	25/06/14	10/09/14
Monto de la serie	¢100.000.000.000	¢75.000.000.000	¢100.000.000.000
Monto emitido	¢89.782.750.000	¢75.000.000.000	¢95.384.150.000
Saldo de la serie	¢10.217.250.000	¢0	¢4.615.850.000
Tasa de interés bruta	10,00%	13,02%	10,00%
Periodicidad	Semestral	Semestral	Semestral
Precio único de compra ¹	102,22%	105,25%	103,82%
Días al vencimiento	192	295	370
Oferta mínima	¢100.000	¢100.000	¢100.000
Múltiplo de la oferta	¢50.000	¢50.000	¢50.000
Método de asignación	Precio único	Precio único	Precio único
Forma de representación	Anotación Electrónica en Cuenta	Anotación Electrónica en Cuenta	Anotación Electrónica en Cuenta

¹ Los siguientes son los rendimientos al vencimiento asociados a cada precio máximo de asignación parcial: BCFIJA120314 4,93%, BCCR140916AC 5,32% y BCCR100914AC 5,33%.

9. La operación de ventanilla se realizará el jueves 29 de agosto del 2013, con los siguientes horarios:

Fecha de asignación: jueves 29 de agosto del 2013

**Horarios de ventanilla: Puesta en firme de las ofertas: 8:00 a.m.
Cierre de la recepción de las ofertas: 11:00 a.m.
Asignación de las ofertas aprobadas: 11:00 a.m. a 12:30 p.m.**

Liquidación: Viernes 30 de agosto del 2013 (T + 1).

10. Aquellas ofertas que se incluyan con precios diferentes al indicado por el BCCR, deberán ser modificadas por los postulantes; en caso contrario, no serán tomadas en cuenta y se procederá a eliminarlas de los listados.

11. El BCCR no comprará de estas series, montos superiores al valor transado asignado el día anterior (subasta de venta) para cada puesto de bolsa.
12. Debido a que no se puede equiparar perfectamente los valores transados de las operaciones de venta con las de compra, los puestos de bolsa deberán redondear la cantidad a vender al múltiplo inferior.
13. Antes del cierre de la inscripción de ofertas, tanto al BCCR como la Bolsa Nacional de Valores procederán a verificar que las ofertas cumplan con los requerimientos establecidos en este y posteriores comunicados de hechos relevantes. El BCCR se guarda el derecho de solicitar a los participantes que modifiquen o excluyan ofertas cuando no se atienda lo establecido en este y futuros comunicados.
14. A pesar de los procesos de verificación que llevará a cabo la Bolsa Nacional de Valores para garantizar la correcta participación en el proceso de intercambio, las posiciones adoptadas por parte de los puestos de bolsa serán responsabilidad de ellos mismos. Si se presentan errores o discrepancias previo a la liquidación de ambos eventos, el BCCR podrá solicitar a la Bolsa que realice las correcciones pertinentes para cumplir con lo expuesto en este comunicado y posteriores.

En caso de dudas, por favor comunicarse con el Departamento Administración de Operaciones Nacionales del BCCR, al correo electrónico pam@bccr.fi.cr o al teléfono 2243-3721. Adicionalmente, se pueden dirigir consultas a la dirección electrónica servicioalcliente@bolsacr.com de la Bolsa Nacional de Valores.

La veracidad y la oportunidad de este Comunicado de Hecho Relevante es responsabilidad del Banco Central de Costa Rica y no de la Superintendencia General de Valores.

Agradece la atención que se sirva prestar a la presente,



Documento suscrito mediante firma digital.

María Lucía Fernández Garita